

Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

♦ **Necesidad de modificar el Decreto 2426**

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiéramos hacer referencia a un tema que ya hemos planteado en dos oportunidades, tanto en la legislatura anterior como en esta, relativo a que por Resolución Municipal 1047/83, de la época de la dictadura, el Ejecutivo Comunal remitió el Oficio 621/83, adjuntando un proyecto de decreto que solicitaba la anuencia de la Junta de Vecinos para establecer en el Nomenclátor Departamental el nombre de personas desaparecidas, fijando un plazo mínimo de diez años desde el fallecimiento hasta la inclusión.

En aquella oportunidad, el tema pasó a la Comisión de Legislación, en donde se trabajó con mayor profundidad. Si bien yo había presentado un solo artículo, se llegó a establecer, de acuerdo al Decreto 2426, como decíamos, de hacía diez años, de la Junta de Vecinos, un total de cuatro artículos. En aquel entonces nosotros argumentábamos que ese lapso de diez años no coincidía con la realidad que planteaba hoy la sociedad en relación a una

expresión de justicia, de madurez y de merecimiento hacia aquellas personas que fallecían en el departamento, como el caso, por ejemplo, de Hugo Nantes, de Carlos Lacava, de Enrique Peyronel y, por citar uno más reciente, de Omar Gutiérrez.

Como decía, entonces, se modificó el Decreto 2426, pasando de un artículo a cuatro, a los cuales vamos a dar lectura, siendo el Artículo 1) la modificación del primer y único artículo original. Los cuatro artículos son:

Artículo 1) Podrán proponer nombres de calles, caminos, plazas y paseos, cualquier persona, organismo público, entidad privada o asociación, el señor Intendente, los señores Legisladores Departamentales, los señores Alcaldes y la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura. Las solicitudes de denominación deberán presentarse por escrito dirigidas al Presidente de la Junta Departamental; también podrán gestionarse ante el señor Intendente o señores Alcaldes, quienes deberán enviar las solicitudes escritas a la Junta Departamental.

Artículo 2) A iniciativa del Ejecutivo Departamental y con la aprobación de la Junta Departamental por dos tercios de sus integrantes [...]

Es decir, veintiún votos en Sala. Evidentemente, hoy no podría hacerse sin antes contar con un

acuerdo político.

[...] se podrán proponer nombres de personas a incorporar al Nomenclátor Departamental para denominar calles, plazas, caminos y paseos a partir de los cinco años de su fallecimiento.

Artículo 3) Se prohíbe, con carácter general, cambiar las denominaciones de calles, plazas, caminos y paseos incorporados al Nomenclátor Departamental.

Artículo 4) Comuníquese, publíquese, etcétera.

¿A raíz de qué planteo esto, señor Presidente? A raíz de que este año se cumplieron los diez años del fallecimiento de Hugo Nantes. Por lo tanto, estamos en condiciones de solicitar que una calle de la ciudad de San José de Mayo, a iniciativa del Ejecutivo Departamental y con la anuencia de la Junta Departamental pueda ser denominada con su nombre.

No obstante ello, solicito que este decreto se envíe nuevamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de esta Junta Departamental y se estudie la posibilidad de modificar el tiempo que se establece desde el fallecimiento de la persona a homenajear para incluir su nombre en el Nomenclátor Departamental.

Quisiera recordarles a los demócratas de este Legislativo Departamental que la modificación

que se propone refiere a un artículo que prácticamente fue creado al cierre de la dictadura militar, a los efectos de que aquellas personas de edad avanzada, como el caso de Wilson Ferreira Aldunate, Líber Seregni y otros dirigentes políticos del momento no contaran a la brevedad con el reconocimiento público que significaba que una calle de San José de Mayo llevara sus nombres. Algunas calles se nombraron igual, en clara violación de la normativa vigente.

Por lo expuesto, solicito que se estudie la posibilidad por parte de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de modificar nuevamente el decreto en cuestión.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, al Ejecutivo Departamental y a la prensa.

♦ **Proponemos denominar pasaje peatonal ubicado próximo a Radio CW41 San José con el nombre de Omar Gutiérrez**

En otro orden de cosas, señor Presidente, voy a referirme, sin querer hacer una alusión, a lo manifestado por el señor Edil Efraín Soto en su media hora previa, referente al paso peatonal que existe detrás de donde estaba ubicada la Radio CW41 San José.

Es de propiedad privada, pertenece a la familia Marín. Cuando yo fui

presidente de este Cuerpo, junto con el señor secretario general, hicimos las gestiones ante la familia Marín para denominar ese pasaje peatonal con el nombre de Omar Gutiérrez. Nos manifestaron que estaban totalmente de acuerdo. A su vez, hicimos las gestiones ante la familia de Omar Gutiérrez, a quienes les pareció muy buena la propuesta porque, justamente, sus inicios se dieron en el edificio donde estaba ubicada la mencionada radio.

Un tercer paso, que tal vez podría ser coordinado a través del actual Presidente de la Junta Departamental y de la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas, sería poder hablar con la Asociación de Arquitectos de San José para que elaborara un pequeño proyecto, y así, en un predio privado, como lo pedía el señor Edil Efraín Soto, se pusiera iluminación y hubiera un tránsito acorde a lo que es esa semipeatonal, por donde damos fe que pasa muchísima gente proveniente, sobre todo, de los barrios Las Palmas, Industrial, Capitán Manuel Artigas y Picada de las Tunas, que van a tomar los ómnibus a la terminal usando esa cortada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Mesa de la Junta Departamental, a la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas de la Corporación y a la prensa.

Por último, señor Presidente, queríamos...

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Edil: le recuerdo que se ha excedido en el tiempo de uso de la palabra.

EDIL DANILO VASSALLO. Como soy respetuoso del Reglamento Interno de la Junta Departamental, dejo por aquí mi exposición.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor edil. Secretaría dará los trámites por usted ha solicitado.